

inherente a la toma de razón. En vista de lo cual, sugiero que todos estos servicios debieran formar una sola Dependencia, cuyo jefe el Interventor debiera reservarse la dirección expresa del servicio de fiscalización, en cuanto no sea inherente a la toma de razón.

En las actuales Intervenciones funcionan unos servicios que nada tienen que ver con la fiscalización ni con la contabilidad, por lo que mejor se comprenderían dentro de la primera Subintervención o Tesorería, ya que también en lo Central corresponde a la misma Dirección General. Igual comentario procede hacer con la Ordenación.

Con esta reagrupación se simplificarían mucho los servicios, se evitarían repeticiones de asientos y anotaciones que doblemente se llevan en las Tesorerías y en las secciones de Contabilidad.

(Hoja de Sugerencia número 18 3285, de don R. B.)

## CORRESPONDENCIA

3

Se han remitido:

- A la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación Nacional, copia de la Hoja de Sugerencia número 22 1271, de don Ramón García-Checa Varas.
- Al Gabinete de Estudios de la Reforma Administrativa de la Secretaría General Técnica de la Presidencia del Gobierno, copia de las Hojas de Sugerencia números 4 3967, 13 2267, 17 0008 y 17 0327.